



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES

PEDIDO CONTRATO



HOLA No.: 2 de 2	REQUISICIÓN: 200B105002699/2017	FECHA: 6 DE JUNIO DE 2017	NUMERO DE CONTRATO: SMDT/CASAEAD-ADQ-88/RP/2017/17	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
26	SOLDADURA	KILO	1.00	83.92

MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

SUBTOTAL	\$9,597.00
I.V.A. 16%	\$1,535.52
TOTAL	\$11,132.52

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

***ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: 200B105002699/2017 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2017

***PARTIDA PRESUPUESTAL: 2492 - ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN

***CONTRATO ES ABIERTO Y LAS PROYECTOS SE PAGA PARA LO QUE SE PIDA DURANTE EL AÑO

***LOS FRECIOS SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REQUERIRLOS

***PUEDEN REQUIRIRSE OTROS BIENES RELATIVOS A ESTA PARTIDA, SI ES QUE SON SOLICITADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DEL SISTEMA

***EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS CON CALIDAD EN BUENAS CONDICIONES Y COMO LO ESTABLECIDO EN SU PROPOSTA, AL IGUAL QUE EN CASO DE ENTREGAR ALGUNA EN MAL ESTADO LA RESTITUIRA DE FORMA INMEDIATA, DICHO ESCRITO TENDRÁ VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, Y SE ENTREGARÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de adquisición, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y C. PATRICIA VAZQUEZ VAZQUEZ, quien firma de recibido, los cuales para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "SISTEMA" y EL "PROVEEDOR", respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PROVEEDOR", acepta este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES: 1. DE EL "SISTEMA" 1.1 Tener capacidad legal sufre entre como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 1.2 EL LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería de Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Interna número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Dolores Marina Lloren Ávila - II De EL "PROVEEDOR", 1.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" y EL "PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43, 55, 66, 67, 68, 69, 77, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92, 137 y 139 de su Reglamento, y 7, 31, 7, 387, 7, 532 y 7, 598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- EL "PROVEEDOR", se obliga a entregar AL "SISTEMA" los materiales que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en el periodo establecido del presente contrato. SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contraprestación por la adquisición aquí dictada, se obliga a pagar los importes que se generen en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del impuesto al Valor Agregado, previa entrega de las facturas de las facturas; se otorgará una garantía a favor del Sistema, lo anterior se especifica en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 31 de Diciembre del año 2017 o antes si se llega al monto máximo contratado, lo que ocurra primero. QUINTA.- EL "PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen al "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputadas a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA", SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA", OCTAVA.- Para el caso de controversias e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Lesido que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

DIF SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

HC. JORGE SEBASTIAN PEÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

C. PATRICIA VAZQUEZ VAZQUEZ
PERSONA FÍSICA



PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No. 1 de 2 REQUISICIÓN: 2008108002898/2017 FECHA: 6 DE JUNIO DE 2017 NÚMERO DE CONTRATO: SMDTCAS/END-ADQ-88/RP/2017/17

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PATRICIA VAZQUEZ VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL: C. PATRICIA VAZQUEZ VAZQUEZ SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

R.F.C.: VAVP70308H19 DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: VALIDAD JOSÉ ANTONIO TORRES, No. 889 INT. 5, COLONIA VIADUCTO PIEDRO, ZITACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08200 DOMICILIO: OTUMBA 505, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50040

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TANQUE ESTACIONARIO DE 300 LITROS	PIEZA	1.00	6,045.26
2	VALVULA PARA TANQUE ESTACIONARIO	PIEZA	1.00	284.48
3	VALVULA ANGULAR DE BARRIL	PIEZA	1.00	56.9
4	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO NORMAL	PIEZA	1.00	284.48
5	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO DE NIÑOS	PIEZA	1.00	284.48
6	CESPOL PARA TARJA	PIEZA	1.00	113.79
7	TAPA DE SANITARIO INFANTIL	PIEZA	1.00	540.52
8	COPLEX PARA SANITARIO	JUEGO	1.00	85.34
9	MANGUERA PARA FREGADERO	PIEZA	1.00	35.56
10	MANGUERA PARA SANITARIO	PIEZA	1.00	42.67
11	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/2"	PIEZA	1.00	35.56
12	Pija DE 1/2" X 1 1/2"	PIEZA	1.00	1.42
13	TUBO DE SILICON	PIEZA	1.00	42.67
14	SAPOTE PARA SANITARIO	PIEZA	1.00	35.56
15	LAVABO	PIEZA	1.00	284.48
16	PALANCA PARA CAJA DE AGUA SANITARIO DE NIÑOS	PIEZA	1.00	35.56
17	HERRAJE PARA SANITARIO	PIEZA	1.00	85.34
18	LLAVE DE PASC CON CUERDA INTERIOR	PIEZA	1.00	99.57
19	CONECTOR DE 1" CON CUERDA EXTERIOR DE PVC	PIEZA	1.00	17.07
20	TAPON MACHO DE 2" DE PVC	PIEZA	1.00	92.46
21	PEGAMENTO PARA PVC	PIEZA	1.00	99.57
22	TUERCA UNION DE COBRE PARA CISTERNA	PIEZA	1.00	199.14
23	PICHANCHA DE COBRE PARA CISTERNA	PIEZA	1.00	234.7
24	ANGULO DE 1" X 3/16"	PIEZA	1.00	348.48
25	SOLETA DE 1/2" X 3/16"	PIEZA	1.00	128.01

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.